

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Procesos selectivos
Inspector-a de Tributos.
Expediente 4818/2020
Resolución con número y fechas establecidos al margen
MCLF/fjdi

ANUNCIO:

Listado provisional de aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de 1 plaza de Inspector-a de Tributos.

Por Decreto de la Alcaldía 2021-2229, de 30/07/21, se ha resuelto:

Habiendo finalizado el día 16 de Julio de 2021 el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector-a de Tributos, (60 F), encuadradas en el grupo de clasificación C, Subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativa, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2020-2150, de 8 de octubre de 2020, y Decreto de la Alcaldía de rectificación de errores nº 2021-1165, de 29/04/21, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector-a de Tributos, encuadrada en el grupo de clasificación C, Subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativa:

Lista Provisional Admitidos/as:

Apellidos, Nombre	DNI
Baixauli Alcázar, Laura.	33*****9-*
Bou Comes, Amparo Vicenta	24*****9-*
Castro Peña, Susana	77*****4-*
Crespo Ginés, Sergio	33*****5-*
Domingo Fernández, Laura	73*****0-*
García Carbonell, Enriqueta	73*****2-*
Garrido Arenas, Beatríz	53*****8-*
González Rodríguez de Sanabria, Sandra	29*****0-*
Madera Gallarte, María Aroha	73*****7-*
Martínez Solsona, Maria Amparo	21*****9-*
Mateo Pascual, Alejandro	29*****8-*
Mújica Corell, Luis Eugenio	48*****3-*
Perales González, Estela	20*****9-*



Pina Ortega, David	53*****7-*
Prospero Cervera, Beatríz	48*****0-*
Puig Torres, Josep	20*****9-*
Ribes Alabau, Leticia	20*****1-*
Tomás Real, Eva María.	22*****0-*
Valverde Benjumea, Félix.	53*****3-*
Vicent García, Blanca	24*****9-*

Lista Provisional Excluidos/as:

Apellidos, Nombre	DNI	Motivo
Navarro Francisco, Lorena	23*****0-*	1
Novillo Marta, José Manuel	70*****0-*	1,2,3
Pina Gómez, Aida	20*****7-*	1,2
Sanchis Cola, Lucía	45*****7-*	4
Zanón García, Verónica	52*****6-*	4

Motivos de exclusión:

- 1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 3.- No presenta justificante de pago.
- 4.- Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- El Órgano de Selección estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Eva María Guerola Soler, Tesorera del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Valeria Paola Gimbernat Ramos, Técnica Media de Administración General de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Alfajar.

Secretario/a:

Titular: Sara Dasí Dasí, Secretaria General del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Carlos Martínez Raga, Técnico Medio de Administración General de Contratación del Ayuntamiento de Alfajar.

Vocales:

Titular: Bruno Mont Rosell, Interventor del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Vicente Flor Blázquez, Administrativo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Alfajar.

Titular: María Carmen López Fernández, Jefa del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfajar.



Suplente: Isabel Gradolí Más, Administrativa del departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: Carlos Hinarejos Pereira, Secretario/Interventor designado por la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Paloma Salcedo Benavente, Secretaria del Ayuntamiento de Godella, designado por la Dirección General de Administración Local.

Asesor/a: María Dolors Munar Ara, Técnica de la oficina de promoción de valenciano del Ayuntamiento de Alfafar.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as en el BOP, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

